



Programa de la Universitat Jaume I para el desarrollo de proyectos sostenibles de creación de empresas

UJIStartup

9ª edición, 2025/2026

Índice

1. Introducción	2
2. Objetivos	2
3. Bases reguladoras del programa	3
3.1. Participación	3
3.2. Inscripción	3
3.3. Selección de proyectos	4
3.4. Lanzamiento y duración del programa	4
3.5. Plan formativo	5
3.5.1. Aprovechamiento del programa	5
3.6. Mentores y mentoras, coordinación y seguimiento del programa	7
3.6.1. Mentores y mentoras	7
3.6.2. Comisión del programa UJIStartup	7
3.6.3. Comisión permanente	7
3.6.4. Personal técnico asignado al seguimiento del programa	8
3.6.5. Difusión de las bases reguladoras del programa	8
4. Política de datos personales	8

1. Introducción

El emprendimiento es uno de los factores clave de la tercera misión de la universidad. Las iniciativas emprendedoras constituyen una vía idónea para canalizar el talento y conocimiento generados en la universidad hacia la sociedad. Así pues, la universidad debe perseguir, mediante acciones de sensibilización, formación, orientación y asesoramiento, que el alumnado sea capaz de transformar la creatividad e innovación en nuevos proyectos que generen valor, riqueza y puestos de trabajo. La Universitat Jaume I realiza, a través del Vicerrectorado de Innovación, Transferencia y Divulgación Científica, acciones encaminadas a fomentar el espíritu emprendedor de los miembros de la comunidad universitaria, especialmente entre el estudiantado actual y el de los últimos años.

Dentro de las acciones que lleva a cabo la Universitat Jaume I, este programa tiene como finalidad detectar aquellos proyectos liderados por miembros de la comunidad universitaria que sean susceptibles de transformarse en iniciativas empresariales. El programa persigue que la transferencia de talento y conocimiento pueda servir para dar respuesta a problemas que actualmente tiene el entorno socioeconómico de la Universidad a través de empresas conscientes del impacto social, económico y medioambiental que generan.

2. Objetivos

Los principios inspiradores del programa que se presenta, liderado por el Vicerrectorado de Innovación, Transferencia y Divulgación Científica, son los siguientes:

- Iniciativa institucional consolidada. Se trata de la novena edición del programa UJIStartup que aspira a implicar a todas las instancias que trabajan dentro de la Universidad en el ámbito del emprendimiento.
- Espíritu vertebrador y aprovechamiento de recursos. No se trata de una iniciativa más en el ámbito del emprendimiento, sino de la iniciativa que vertebra los diferentes programas e iniciativas y los orienta hacia la consecución de la tercera misión de la Universidad.
- Captación de proyectos y selección natural. Se admitirán tantos proyectos como permita el número de plazas que se ofrezcan, y su progresión realizará una selección de forma natural.
- Asignación de recursos. Un proyecto que empiece a caminar como empresa necesita un mínimo de recursos. El programa prevé que algunos proyectos puedan optar a ayudas económicas.
- Crecimiento sostenible. El plan de crecimiento empresarial de los proyectos evaluará los impactos sociales y medioambientales que generan y su contribución a los objetivos de desarrollo sostenible. La ubicación natural de las empresas que se creen es Espaitec, donde la Fundación General de la Universitat Jaume I ofrece los servicios avanzados necesarios para este crecimiento sostenible.
- Colaboración en el campo del emprendimiento. Las personas responsables de los proyectos elegidos se comprometerán a colaborar de forma activa en las diferentes acciones para promover el emprendimiento que se organicen desde el vicerrectorado mencionado.

El programa facilitará la dinámica de formar, acompañar y asesorar a los nuevos proyectos emprendedores durante el proceso de preincubación, sobre la base del paradigma de la cuádruple hélice y la metodología denominada FAA (formación + acompañamiento + asesoramiento). Los resultados principales que se esperan son los siguientes:

- Desarrollar colaboraciones (*partnership*) entre la comunidad universitaria y los agentes empresariales para reducir el fracaso emprendedor.
- Facilitar la validación del aprendizaje no formal y su permeabilidad a las estructuras formales.
- Impulsar la valoración de los perfiles transversales para la creación de empresas y asegurar las capacidades de gestión empresarial de los emprendedores y emprendedoras.
- Promover el aprendizaje práctico basado en experiencias emprendedoras de éxito en el ámbito universitario.

El programa emprendedor consta de los siguientes bloques formativos:

- Herramientas iniciales para emprender: Concepto e ideación
- Pon a prueba tu idea
- Construye tu solución
- Prepárate para salir al mercado
- Introducción a las finanzas
- Desarrollo de procesos vinculados a la actividad

3. Bases reguladoras del programa

La novena edición del programa UJStartup se realizará durante el curso 2025-2026 y se registrará por las siguientes bases:

3.1.Participación

Pueden participar en el programa los miembros de la comunidad universitaria que, de forma individual o por equipos, presenten una idea de negocio potencialmente innovadora que no esté constituida como sociedad mercantil antes de la realización de la inscripción, salvo que sea una spin-off de la Universitat Jaume I.

Se consideran *miembros de la comunidad universitaria* el alumnado de grado, máster oficial, diploma de especialización o doctorado que curse estudios en la Universitat Jaume I este año académico, o que los haya finalizado en los ocho últimos (de 2018 en adelante), así como el personal docente e investigador y el personal de administración y servicios de la Universitat Jaume I.

Pueden inscribirse emprendedores y emprendedoras que hayan participado en anteriores ediciones del programa, siempre que participen con nuevas ideas/proyectos o con una mejora significativa en su modelo de negocio (esta mejora deberá ser reconocida por la comisión de admisión para poder participar en el programa) y cumplan el requisito relativo a formar parte de la comunidad universitaria.

Las personas participantes deben haber realizado algún programa previo de emprendimiento de un mínimo de 20 horas. En el caso de que no se haya realizado, se deberá realizar la actividad de Bootcamp organizada por Espaitec los días 5, 6 y 7 de noviembre de 2025.

3.2.Inscripción

Las personas que deseen participar en el programa deberán seguir los pasos siguientes:

1. Inscribirse en https://e-ujier.uji.es/pls/www/!uji_formacion.inscripcion?p_ic=A0ECA90EAC27EBF7F2BBF60ECF721085 En caso de candidatura colectiva, todos los miembros del equipo que deseen participar en el programa deberán inscribirse en la plataforma.

2. Adjuntar la documentación requerida en el formulario (nombre del proyecto, resumen del proyecto, vinculación UJI, número de personas del equipo, CV). En caso de candidatura colectiva, todos los miembros del equipo que deseen participar en el programa deberán registrarse y cumplimentar el formulario de solicitud y adjuntar la documentación.

En caso de dificultades de accesibilidad para completar la inscripción a este programa, deberá contactar a través de ujistartup@uji.es para que podamos ayudarle.

El plazo de presentación de solicitudes comienza el 17 de septiembre y finaliza el 22 de octubre de 2025.

3.3. Selección de proyectos

Las plazas para la participación en el programa están limitadas a 25 proyectos. En el caso de que se superen los 25 proyectos con toda la documentación presentada correctamente y validada, la comisión de admisión evaluará los proyectos y resolverá sobre la admisión al programa de las solicitudes presentadas y podrá decidir, en caso de considerarlo conveniente, si amplía las plazas disponibles a un mayor número de proyectos.

La comisión tendrá la composición siguiente:

- Vicerrector de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica (presidente).
- Directora de Innovación y Emprendimiento (vocal).
- Gerente de la Fundación General de la Universitat Jaume I (Espaitec) (vocal).
- Una persona en representación del equipo de mentores y mentoras de SECOT (vocal).
- Dos personas técnicas encargadas del seguimiento del programa (secretario o secretaria), una de la Cátedra INCREA y otra de Espaitec.

En el proceso de selección de proyectos presentados la comisión podrá convocar a las personas que componen el equipo promotor a una entrevista. No presentarse a la entrevista supondrá la eliminación automática del proceso de selección.

Para evaluar los proyectos, la comisión considerará los factores siguientes:

- Grado de innovación del proyecto presentado: 20 %
- Impacto socioeconómico previsto: 20 %
- Compromiso potencial de trabajo en el proyecto por parte del equipo promotor: 25 %
- Viabilidad, sostenibilidad y escalabilidad: 20 %
- Equilibrio de género en el equipo promotor: 15 %

Se comunicará a las personas y equipos participantes la admisión a la presente edición del programa por correo electrónico.

Todas las personas y equipos admitidos deberán firmar un documento de aceptación de participación en el programa, protección de datos y derecho de imagen y de compromiso de confidencialidad. Ese documento deberá entregarse a la Secretaría del programa por correo electrónico: ujistartup@uji.es.

3.4. Lanzamiento y duración del programa

Se realizará un acto de lanzamiento del programa. Se avisará de la fecha, hora exacta y lugar de realización en el momento en el que se envíe el correo de admisión al programa. Asimismo,

también se informará de la organización y el protocolo del acto. Previsiblemente el programa se iniciará el 12 de noviembre de 2025 y finalizará el 06 de mayo de 2026. Cualquier modificación al respecto, se avisará a las y los participantes con la antelación suficiente en el Aula Virtual de programa. El horario y fechas exactas de cada una de las sesiones se podrá ver en el Aula Virtual del programa.

3.5. Plan formativo

El programa se desarrolla en formato presencial.

Bloque 1. Herramientas iniciales para emprender: Concepto e ideación

1. Sesión de inauguración del programa y presentación de las iniciativas. 12/11/2025.
2. Creatividad y Design Thinking. 19/11/2025

Bloque 2. Pon a prueba tu idea

3. Identificación del problema y validación de la idea. 26/11/2025
4. Análisis del triple impacto de tu proyecto. 3/12/2025

Bloque 3. Construye tu solución

5. Sesión de CANVAS. 10/12/2025
6. Prototipado: Producto mínimo viable. Validación y pivotación. 17/12/2025
7. Importancia de las nuevas tendencias para emprender. 07/01/2026
8. Cómo monetizar el modelo de negocio. 14/01/2026
9. Sesión de seguimiento intermedia de las iniciativas. 21/01/2026

Entrega intermedia 28/01/2026

10. Presentación intermedia de las iniciativas. 28/01/2026

Bloque 4. Prepárate para salir al mercado

11. Planificación estratégica: Del modelo de negocio al plan de empresa 04/02/2026
12. Marketing Digital. 11/02/2026

Bloque 5. Introducción a las finanzas

13. Elaboración del plan financiero 18/02/2026
14. Cómo conseguir capital para iniciar el negocio. Financiación sin capital y búsqueda de inversores, ayudas y subvenciones. 25/02/2026

Bloque 6. Desarrollo de procesos vinculados a la actividad

15. Aspectos legales: forma jurídica, trámites de creación de empresas, pacto de socios y protección intelectual e industrial 04/03/2026
16. Marca Personal. Liderazgo y fortalezas personales. 17/03/2026
17. Negociaciones, resolución de conflictos y gestión de decisiones. 25/03/2026
18. Habilidades comunicativas: recursos audiovisuales. 01/04/2026
19. Habilidades comunicativas: elevator pitch para distintos públicos. Storytelling, herramientas comunicativas y puesta en escena. 15/04/2026

Ensayo de la presentación

20. Sesión de ensayo de la presentación y seguimiento final del programa 29/04/2026

Entrega final 06/05/2026

Presentación final y clausura del programa.

21. Sesión de clausura y presentación final de las iniciativas. 06/05/2026

Desde el inicio del programa a cada equipo se le asignará un mentor o mentora de SECOT que asistirá y supervisará la evolución de los proyectos.

3.5.1. Aprovechamiento del programa

Para seguir correctamente el programa se deberá asistir con regularidad a las sesiones programadas, realizar las actividades requeridas en las distintas sesiones, reunirse con los mentores y mentoras y presentar en tiempo y forma las entregas obligatorias. Se establece un mínimo de 4 reuniones de cada equipo con su mentor. Los participantes deberán completar el formulario resumen de estas reuniones que encontrarán en el Aula Virtual. Si no se realizan este mínimo de sesiones o no se completa la información de la misma, podrá ser motivo suficiente para no obtener el certificado de aprovechamiento del programa.

Una vez finalizado el bloque 3, para poder continuar con el programa se llevará a cabo una entrega obligatoria que se presentará en el Aula Virtual y se realizará una presentación intermedia del estado de los proyectos donde se muestre la evolución desde el inicio del programa. El plazo máximo de la entrega intermedia será el día de la presentación intermedia de proyectos. Será obligatorio presentar toda la documentación en el Aula Virtual y exponerla en la sesión de presentación de proyectos. Se considerará que los equipos que no la presenten, en tiempo y forma, abandonan el programa y no podrán seguir con la formación.

A partir de la entrega y presentación del proyecto realizado por los promotores y promotoras, la comisión decidirá sobre la continuidad del proyecto dentro del programa. En el caso de que algún proyecto no cumpla con los objetivos mínimos establecidos en la entrega del Aula Virtual, la comisión permanente del programa podrá desestimar la continuidad del proyecto.

Antes de realizar la presentación final de proyectos, se deberá subir al Aula Virtual la documentación requerida para la entrega final, cumplimentar el formulario con las reuniones con su mentor/a y realizar la presentación final de su iniciativa por parte de los promotores o promotoras. Con ello, y con la revisión de la asistencia mínima, la comisión decidirá sobre si el proyecto ha seguido con aprovechamiento el programa.

Para esta decisión se valorarán los aspectos siguientes:

- Que los promotores o promotoras del proyecto hayan asistido al menos a un 70 % de las sesiones programadas (salvo excepciones justificadas y valoradas por la comisión).
- Que los promotores o promotoras hayan asistido y cumplimentado la información de al menos 4 reuniones con su mentor o mentora de SECOT.
- Que se entregue la siguiente documentación final en el Aula Virtual
 - Onepage.
 - Resumen ejecutivo. Identificación de la iniciativa empresarial (Onepage).
 - Proyecto empresarial donde conste: (máximo 15 páginas)
 - Identificación del proyecto.
 - Objetivo
 - Problema identificado y solución. Propuesta de valor.
 - Modelo de negocio: memoria del proyecto en formato Lean Canvas.
 - Ventaja competitiva: innovación/ diferenciación que incorpora el producto/servicio.
 - Equipo y funciones.
 - Previsión económico-financiera.
 - Listado de pruebas realizadas en el programa y resultados obtenidos.

- Previsión del inicio de la actividad y potencial del proyecto.
 - Presentación con estructura de *elevator pitch* en formato vídeo MP4 o compatible, de una duración máxima de tres minutos.
- Que se realice la presentación final de proyectos. La presentación final de proyectos consta de dos actividades:
 1. Una sesión de revisión de proyectos en la que participarán representantes de INCREA, Espaitec y SECOT, cuyo objetivo será proporcionar retroalimentación al estudiantado para mejorar su presentación final.
 2. Finalmente, y como sesión de clausura, se organizará una sesión de presentación de proyectos frente a los miembros de la comisión permanente de seguimiento (véase la sección siguiente) así como a empresarios o empresarias o directivos o directivas o a potenciales inversores e inversoras que pudieran proporcionar un apoyo adicional a determinados proyectos.

A las personas participantes que finalicen el programa con aprovechamiento se les otorgará un documento digital de aprovechamiento correspondiente a 140 horas de formación, sensibilización y soporte.

Este documento de aprovechamiento ayudará a optar al Certificado Oficial de Competencias Transversales Emprendedoras de la Universitat Jaume I, así como a la convocatoria de ayudas UJStartup.

3.6. Mentores y mentoras, coordinación y seguimiento del programa

3.6.1. Mentores y mentoras

Cuando empiece el programa, a cada equipo emprendedor se le asignará un mentor o mentora de SECOT, con quien deberá tener una comunicación continuada para que pueda realizarse un seguimiento del avance del proyecto. Cada equipo deberá tener al menos, cuatro reuniones con el mentor o mentora asignada. Es responsabilidad del equipo contactar con los o las mentoras.

Además, la comisión de coordinación del programa podrá, en su caso, proponer la asignación de un o una profesional o empresario o empresaria que colabore con el mentor o mentora en el seguimiento del proyecto hasta la finalización del mismo.

3.6.2. Comisión del programa UJStartup

La comisión del programa UJStartup estará formada por:

- David Cabedo, vicerrector de Innovación, Transferencia, y Divulgación Científica (presidencia).
- María Luisa Flor, directora de Innovación y Emprendimiento.
- Juan Antonio Bertolín, gerente de la Fundación General y director de Espaitec.
- Óscar Belmonte (suplente: Luis Cabedo), por la Escuela Superior de Tecnología y Ciencias Experimentales .
- Elena Escrig Olmedo (suplente: Montserrat Boronat Navarro), por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Económicas.
- Isabel Martínez (suplente: Raquel Flores), por la Facultad de Ciencias de la Salud (vocal).
- Francisco Fernández Beltrán (suplente: Vicent Querol), por la Facultad de Ciencias Humanas y Sociales.
- Vicente Nebot (suplente: José Joaquín Torres), representante de SECOT Castelló.

- Una persona representante del Consejo de Estudiantes.
- Alejandro Colonques, técnico de Espaitec, asignado al seguimiento del programa
- Laura Martínez, técnica de la Cátedra INCREA asignada al seguimiento del programa (secretaria).

La comisión será la máxima responsable de la coordinación del programa. Se reunirá un mínimo de una vez al año y tendrá las funciones siguientes:

- Aprobar las bases anuales de funcionamiento del programa.
- Tomar conocimiento de los informes sobre la ejecución del programa que elaborará la comisión permanente.
- Resolver sobre cualquier otra cuestión que se pueda plantear sobre la ejecución del programa.

3.6.3. Comisión permanente

El seguimiento del programa lo llevará a cabo una comisión formada por:

- La directora de Innovación y Emprendimiento (presidencia).
- El gerente de la Fundación General UJI (Espaitec).
- Una persona en representación del equipo de mentores y mentoras de SECOT .
- Un técnico o técnica de Espaitec asignado al seguimiento del programa.
- Un técnico o técnica de la Cátedra INCREA asignado al seguimiento del programa (secretaría).

Esta comisión se reunirá una vez al año como mínimo, analizará la evolución del programa y tomará las decisiones necesarias para su funcionamiento normal. Asimismo, elaborará un informe sobre el desarrollo del programa, que elevará a la comisión del programa UJISStartup.

3.6.4. Personal técnico asignado al seguimiento del programa

El personal técnico asignado al seguimiento del programa en la edición 2024/25 tiene encomendadas, entre otras, las funciones siguientes:

- Convocatoria de sesiones y talleres.
- Cuestiones logísticas de las sesiones y talleres.
- Coordinación con ponentes.
- Coordinación de las cuestiones logísticas de ponentes.
- Control de asistencia.
- Centralización de los informes de seguimiento de los mentores y mentoras.
- Preparación de la documentación para las comisiones.

3.6.5. Difusión de las bases reguladoras del programa

Estas bases se publicarán en la página web del programa.

4. Política de datos personales

En cumplimiento de lo previsto en el Reglamento General de Protección de Datos UE 2016/679 y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que el responsable del tratamiento de los datos tratados con

objeto de esta convocatoria es la Universitat Jaume I (<https://www.uji.es/protecciodades/clusules/?t=U091>) así como del registro de actividades del tratamiento de las que es responsable la Universitat Jaume I, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en cuanto al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.

La base legal para el tratamiento de sus datos personales es la necesidad de gestionar el procedimiento de concesión de los premios de la presente convocatoria. No están previstas cesiones o transferencias internacionales de los datos personales tratados. Los datos pueden ser comunicados a terceras partes para finalidades vinculadas al tratamiento. Los interesados podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación, oposición y cancelación al tratamiento aportando copia de un documento oficial que les identifique y, en su caso, la documentación acreditativa de su solicitud ante el Delegado de Protección de Datos de la Universitat Jaume I, ante la Secretaria General de la Universitat Jaume I mediante el Registro Electrónico (https://ujiapps.uji.es/reg/rest/publicacion/solicitud_generica) o, presencialmente, a la oficina de Información y Registro (InfoCampus), situada en el Àgora Universitaria - Locales 14-15. Jaume I, dirigiendo una solicitud a la Universitat Jaume I, Av. Vicente Sos Baynat.